



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

**10956**

*Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de recogida de los residuos urbanos, gestión del Punto Limpio municipal y limpieza viaria del Ayuntamiento de Esporles. Exped. 869/21*

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 30 de septiembre de 2021, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de recogida de los residuos urbanos, gestión del Punto Limpio municipal y limpieza viaria del Ayuntamiento de Esporles. Exped. 869/21

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 20 de octubre de 2021

**La alcaldesa**

Maria Ramon Salas

